
Prórroga disfrute de días libres del año 2020 en Policía Municipal

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.), seguiremos solicitando información de todo lo referente al Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y sus Auxiliares.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) informamos de la respuesta dada por la Subdirección General de Recursos Humanos de Policía Municipal de Madrid, a la carta envidada, en referencia al plazo para el disfrute de los días libres del año 2020, remitiéndonos lo siguiente:

- Días de libranza específicos del acuerdo de Policía (apartado 2 del acuerdo).
- Horas libres.
- Compensación de festivos.
- Días de asuntos particulares del Acuerdo general.
- Días adicionales particulares por antigüedad.
- Días de compensación de adecuación jornada de 35 horas.

Estos días quedan prorrogados hasta el 31 de marzo de 2021, pero se comunica que, teniendo en cuenta las posibles denegaciones del disfrute de días por necesidades del servicio que se hayan comunicado hasta la fecha límite de dicho disfrute, 31 de marzo de 2021, **se podrá solicitar,** por parte de la Dirección General de Policía Municipal a la Dirección General de Función Pública, para su elevación a la COMISE General, **una ampliación del plazo, hasta el próximo 30 de junio de 2021, a efectos de garantizar el disfrute de los días que, por necesidades del servicio, no hayan podido ser disfrutados.**